



Factura: 001-100-000080726



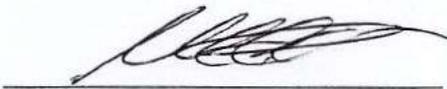
20170101005P07106

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101005P07106						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAMANIEGO VINTIMILLA HERNAN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102408242	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PEÑA SEGURA XIMENA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103568176	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PIEDRA AVILES MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105812721	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2400.00						


 NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

 Dra. Consuelo Carrasco Piedra
 Notaria Quinta - Cantón Cuenca

NOTARIA QUINTA CANTON CUENCA

No. ESCRITURA	20170101005P07106
Código Numérico	
Secuencial	

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
SR. HERNAN MARCELO
SAMANIEGO VINTIMILLA
Y SRA.
A FAVOR DE: ING.
MARIA JOSE PIEDRA
AVILES
CUANTIA: 2400 USD
DI: 3 COPIAS
ASESOR: D.A. Z.**

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a primero de diciembre del año dos mil diez y siete, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte como **cedentes**, los cónyuges **Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla** portador de la cédula de ciudadanía 010240824-2 y **Ximena Alexandra Peña Segura**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 010356817-6, casados; y, por otra parte en calidad de **cesionaria**, la **Ingeniera María José Piedra Avilés**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía No.

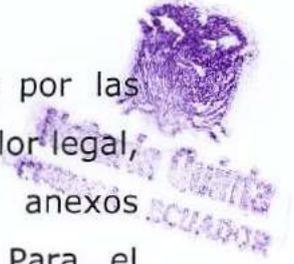
010581272-1. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación/profesión: empleado público, ingeniera en sistemas, magister, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyos certificados electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana emitidos por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación - República del Ecuador se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA CIA. LTDA.** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte como **cedentes**, los cónyuges **Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla** portador de la cédula de ciudadanía 010240824-2 y **Ximena Alexandra Peña Segura**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 010356817-6 ; y, por otra parte en calidad de **cesionaria**, la **Ingeniera María José Piedra Avilés**, casada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 010581272-1; quienes son domiciliados en ésta

ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces para obligarse y contratar; y, sin impedimento para el otorgamiento de la presente escritura pública y del contrato que ella contiene.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.- La **COMPAÑÍA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada, ante el que fue Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 8 de agosto de 2000; e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con la Resolución N° 00-C-DIC-418 de la Intendencia de Compañías de Cuenca bajo el número 304, el 12 de septiembre de 2000. El capital social a la presente fecha es de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y se halla dividido en siete mil doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **2.3.-** La Junta Universal de Socios de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA CIA. LTDA.,** reunida el 1 de diciembre de 2017, con el voto unánime de todo el capital social pagado, autorizó al socio **Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla** transferir en favor de la **Ingeniera María José Piedra Avilés** las 2.400 participaciones que tiene en la indicada compañía. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, **Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla y Ximena Alexandra Peña Segura,** observando la autorización de la Junta Universal de socios de la **COMPAÑÍA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA CIA. LTDA.,** transfieren todas las participaciones que poseen en la compañía

en mención (2.400) en favor de la **Ingeniera María José Piedra Avilés**, con todos los derechos inherentes a ellas. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se las transfiere al mismo valor. Esta transferencia se registrará en el libro correspondiente de la compañía.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se transfieren las participaciones objeto de este contrato, es de 2.400 dólares de los Estados Unidos de América. Los cedentes declaran que el precio pactado y el dinero recibido está a su entera satisfacción por lo que nada tiene que reclamar en lo futuro. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para proceder a que se sienta razón, de la presente escritura pública de cesión, al margen: de la inscripción en el Registro Mercantil de la constitución de la Compañía; y de la matriz de la escritura de constitución. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña la certificación exigida en el Art. 113 de la Ley de Compañías y de un ejemplar del acta de junta general universal antes anotada, con lo cual se acredita que la Junta Universal de socios, con el consentimiento unánime del capital social suscrito y pagado, ha autorizado las transferencias objeto de este contrato. **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Presentes las partes **aceptan** la transferencia de participaciones por ser efectuada en su beneficio recíproco. Usted señor(a) Notario(a), se dignará agregar las demás cláusulas y solemnidades de estilo para la perfecta validez de este contrato escriturario. Hasta aquí transcrita la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el doctor **Juan Alvarracín Criollo**, con matrícula profesional **01-2001-31** del Foro de Abogados del Azuay, que junto con

las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura la Notaria requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTE



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE AUDITORIA
EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a 1 de diciembre de 2017, siendo las 11H30 horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Pachacamac 5-39 y Leupulla y Pizarcapac, se reúnen los socios: **María Soledad Samaniego Vintimilla** propietaria de dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones de un dólar cada una; **María Eugenia Samaniego Vintimilla** propietaria de dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones de un dólar cada una; y, **Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla** propietario de dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones de un dólar cada una. Los socios presentes conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal para tratar el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de participaciones de la socia María Soledad Samaniego Vintimilla y aceptación de nuevo socio.

2.- Transferencia de participaciones de la socia María Eugenia Samaniego Vintimilla y aceptación de nuevo socio.

3.- Transferencia de participaciones del socio Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla y aceptación de nueva socia.

Los socios de común acuerdo designan como secretario ad-hoc a la socia **María Soledad Samaniego Vintimilla** y preside la Junta el Señor **Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla**, Presidente de la Compañía, quien solicita que por Secretaria se constate el quórum. La señorita Secretaria informa que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quien preside la Junta, la declara instalada y pone a consideración de los socios el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes. Se dispone se grave la sesión de Junta, sin embargo por unanimidad resuelven que se gravará únicamente las resoluciones que se adopten por cuanto se podrían pronunciar temas de orden personal. A continuación se procede a tratar el orden del día:

1.- Transferencia de participaciones de la socia María Soledad Samaniego Vintimilla y aceptación de nuevo socio.

La socia **María Soledad Samaniego Vintimilla** indica su deseo de transferir todas sus participaciones, esto es, las 2.400 participaciones a razón de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor del Ingeniero **Diego Oswaldo Condo Daquilema**; no obstante el orden del día, poniéndolas previamente a disposición de los demás socios de la Compañía. Al no haber interés de ningún socio en adquirir las participaciones ofertadas, la Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía, **RESUELVE** autorizar la transferencia de las participaciones de la socia **María Soledad Samaniego Vintimilla** en favor del Ingeniero **Diego Oswaldo Condo Daquilema** y la consiguiente admisión de éste como nuevo socio. El capital social de la compañía sigue siendo el mismo, esto es, de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7.200), cuya integración final se señalará luego de que se haya tratado todo el orden del día. Perfeccionada la transferencia de participaciones, la ciudadana **María Soledad Samaniego Vintimilla** dejará de ser socia de

la compañía. Las condiciones particulares de la negociación se harán constar en la escritura que para el efecto se debe suscribir.

2.- Transferencia de participaciones de la socia María Eugenia Samaniego Vintimilla y aceptación de nuevo socio.

Toma la palabra la socia **María Eugenia Samaniego Vintimilla** y manifiesta su deseo de transferir todas sus participaciones, esto es, las 2.400 participaciones a razón de USD \$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Ingeniero Diego Oswaldo Condo Daquilema; poniéndolas previamente a disposición de los demás socios de la Compañía. Al no haber interés de ningún socio en adquirir las participaciones ofertadas, la Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía, **RESUELVE** autorizar la transferencia de las participaciones de la socia **María Eugenia Samaniego Vintimilla** en favor del Ingeniero Diego Oswaldo Condo Daquilema y la consiguiente admisión como nuevo socio al indicado Ingeniero. El capital social de la compañía sigue siendo el mismo, esto es de, siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7.200). Perfeccionada la transferencia de participaciones, la señorita **María Eugenia Samaniego Vintimilla** dejará de ser socia de la compañía. Las condiciones particulares de esta negociación se harán constar en la escritura que para el efecto se debe suscribir.

3.- Transferencia de participaciones del socio Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla y aceptación de nueva socia.

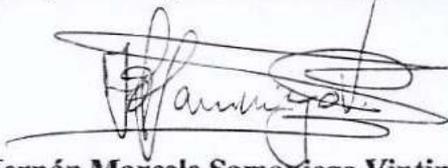
En uso de la palabra el socio **Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla** indica su deseo de transferir todas sus participaciones, esto es, las 2.400 participaciones a razón de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor de la Ingeniera María José Piedra Avilés no obstante el orden del día y las decisiones antes tomadas, las pone previamente a disposición de las demás socias de la Compañía. Al no haber interés de ninguna socia en adquirir las participaciones ofertadas, la Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía, **RESUELVE** autorizar la transferencia de las participaciones del socio **Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla** en favor de la Ingeniera María José Piedra Avilés y su correspondiente admisión de ésta como nueva socia. El capital social de la compañía sigue siendo el mismo, esto es de, siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7.200). Perfeccionada la transferencia de participaciones, el señor Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla dejará de ser socio de la compañía. Las condiciones particulares de esta negociación se harán constar en la escritura que para el efecto se debe suscribir.

La Junta considerando las resoluciones tomadas en esta Junta indica que el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

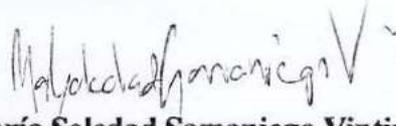
SOCIO(A)	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
María José Piedra Avilés	2.400	2.400
Diego Oswaldo Condo Daquilema	4.800	4.800
TOTAL	7.200	7.200

Una vez concluido el análisis y resolución de los puntos del orden del día, el señor Presidente declara un receso para redactar la respectiva acta.

Siendo las 13H10, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los presentes y para constancia firman todos los socios presentes, en tres ejemplares originales de idéntico contenido.



Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla
SOCIO - PRESIDENTE



María Soledad Samaniego Vintimilla
SOCIA - SECRETARIA AD-HOC



María Eugenia Samaniego Vintimilla
SOCIA

Cuenca, diciembre 1 de 2017

Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla
Presidente y Gerente Subrogante de la Compañía
Servicios de Auditoría Externa y Contabilidad SERVIAUDEXTCONTA CIA.
LTDA.

CERTIFICO

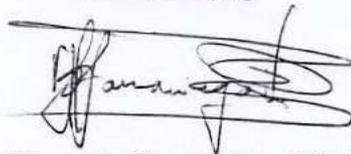
Que la Junta General Extraordinaria de Socios de carácter Universal de la Compañía Servicios de Auditoría Externa y Contabilidad SERVIAUDEXTCONTA CIA. LTDA., reunida en su domicilio ubicado en la calle Pachacamac 5-39 y Leupulla y Pizarcapac de esta ciudad de Cuenca, el 1 de diciembre de 2017, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios:

- **María Soledad Samaniego Vintimilla y María Eugenia Samaniego Vintimilla**, transferir en favor del Ingeniero Diego Oswaldo Condo Daquilema las 2.400 participaciones que cada una tiene en la compañía, a razón de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

- **Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla** transferir en favor de la Ingeniera María José Piedra Avilés 2.400 participaciones, a razón de USD \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

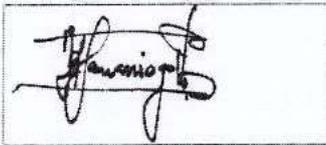
Atentamente,



Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla
Presidente y Gerente Subrogante de la Compañía
Servicios de Auditoría Externa y Contabilidad SERVIAUDEXTCONTA
CIA. LTDA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102408242

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO VINTIMILLA HERNAN MARCELO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA SEGURA XIMENA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: SAMANIEGO TORRES HERNAN EUGENIO

Nombres de la madre: VINTIMILLA PICON MARIA TERESA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-074-49847



178-074-49847

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103568176

Nombres del ciudadano: PEÑA SEGURA XIMENA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAMANIEGO VINTIMILLA HERNAN MARCELO

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: PEÑA MACHADO WILSON MARCELO

Nombres de la madre: SEGURA VAZQUEZ ANA MONSERRAT

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 173-074-49901



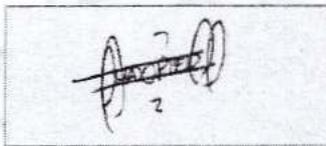
173-074-49901

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105812721

Nombres del ciudadano: PIEDRA AVILES MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONDO DAQUILEMA DIEGO OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: PIEDRA EFREN TORIBIO

Nombres de la madre: AVILES SILVIA JANNETH

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTÓN MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 172-074-49954



172-074-49954

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO VINTIMILLA HERNAN MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
XIMENA ALEXANDRA PEÑA SEGURA

No. 010240824-2




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PÚBLICO E134312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANIEGO TORRES HERNAN EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINTIMILLA PICON MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-03-08
FECHA DE EXPIRACION
2023-03-08

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

028 JUNTA No. 028 - 307 CÉDULA 0102408242

NÚMERO CÉDULA
SAMANIEGO VINTIMILLA HERNAN MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTON ZONA:
SAN BLAS PARROQUIA




EQUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

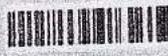
[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1006-00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA SEGURA XIMENA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HERNAN MARCELO SAMANIEGO VINTIMILLA

No. 010356817-6

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. DE SISTEMAS V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA MACHADO WILSON MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGURA VAZQUEZ ANA MONSERRAT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-03-06
FECHA DE EXPIRACION
2023-03-06

[Signature] DIRECTOR GENERAL
[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

027 JUNTA No. 027 - 281 CÉDULA 0103568176

NÚMERO CÉDULA
PEÑA SEGURA XIMENA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTON ZONA:
SAN BLAS PARROQUIA




EQUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1006-00

DOY FE que la FOTOCOPIA que antecede en.....foja (s) es Fiel copia del original que se me presentó para su evidencia
Cuenca a de de 2017

[Signature]
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINIA - CANTON CUENCA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAGISTER

APellidos y Nombres del Padre: **PIEDRA EFREN TORIBIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **AVILES SILVIA JANNETH**

Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2017-08-23**

Fecha de Expiración: **2027-08-23**

Director General: 

Firma del Cedulaado: 

Notaría Quinta CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **PIEDRA AVILÉS MARIA JOSE**

Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA SAN-BLAS**

Fecha de Nacimiento: **1988-07-21**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **MUJER**

Estado Civil: **CASADO**

Condominio: **DIEGO OSWALDO CONDO DAQUILEMA**

Nº: **010581272-1**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

025 JUNTA No. 025 -272 NUMERO

0105812721 CÉDULA

PIEDRA AVILES MARIA JOSE
APellidos y Nombres

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
YANUNCAY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

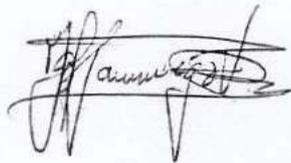
DOY FE / Que la FOTOCOPIA que antecede en foto (s) es Fiel copia del original que se me presentó para su evidencia

Cuenca a, de, de, 2017

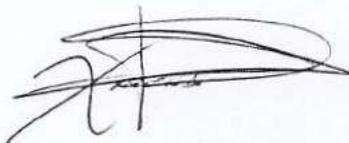


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA - CANTÓN CUENCA

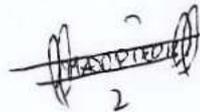
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta transcrita, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-



060240924-2

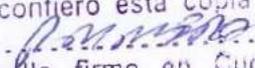


0103588176



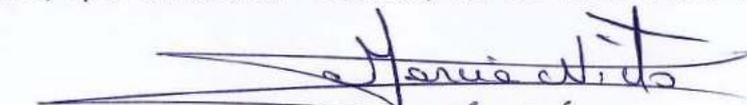
0105812721.



En presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la  que signo, sello firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

RAZÓN.- DOY FE: Que en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada “**SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA CIA. LTDA.**”, realizada en esta Notaria Segunda del cantón Cuenca, bajo el N° **2436**, en fecha **8 de Agosto del 2000**, se ha marginado la escritura pública de **Transferencia de Participaciones**, que antecede.- Cuenca, **11 de Diciembre del 2017.**- La Notaria.-


 *Dra. Marcia Nieto Pacheco*
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 15510

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12427
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	226
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA / CUENCA / 01/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTACIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTACIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 304 EL 12/SEPTIEMBRE/2000.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



